

Guatemala, 28 Febrero de 2013.

Licenciada:

Maria Dolores Molina

Viceministra del Deporte y la Recreacion

Su Despacho

Licenciada Molina:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de Actividades conforme a lo estipulado en la clausula novena del Contrato Administrativo por Servicios Técnicos Profesionales 86-2013, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 37-2013 correspondiente al periodo del 01 al 28/2/2013, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura No. 0122. La cual adjunto.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Atender consultas, internas y externas de la unidad
2. Apoyo en la elaboracion del Plan Operativo Anual
3. Preparar informes solicitados de las diferentes unidades
4. Aportar ideas en eventos especiales

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se le dió una atención a los solicitantes de informacion referente a diferentes casos

Se le dió Seguimiento a la correspondencia recibida en el Departamento

Se distribuyó a las Diferentes Unidades la información requerida

Se llevo a cabalidad la agenda conforme fechas y horarios establecidos

Atentamente,

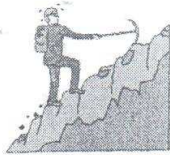


MANGLI ALCIRA BOTELO ESCOBAR



Walter Eduardo Cerna y Montes Serrano
1^{er} Secretario General
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deporte

Vo. Bo.



CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BOTEO

MANGLI ALCIRA BOTELO ESCOBAR DE SAMAYOA

4a. Avenida 11-61 Zona 11 El Progreso
Telefax: 6632-3260 Cel.: 5306-8881
Guatemala, Guatemala.

NIT: 1419191-1

FACTURA

No. 0122

Día	Mes	Año
28	2	2013

NOMBRE: Dirección General del Deporte y la ^{Recreación} TEL.:
DIRECCIÓN: 6a. Calle y 6a. Avenida Zona 1. NIT: 1289993-3

DESCRIPCIÓN	VALOR
Honorarios por servicios Técnico profesionales, correspondiente al período del 01 al 28 de febrero de 2013 según Contrato Administrativo No. 86-2013 y Acuerdo Ministerial No. 37-2013. Sujeto a Pagos trimestrales. <i>Cancelado</i> <i>M. Escobar</i>	Q5,000.00
Cinco mil quetzales exactos.	TOTAL Q. 5,000.00

TECNI OFFSET J. S. Nit: 130212-4. Autorización Según Resolución 2004-1-24-20289 del 1 al 300 de fecha 6/8/2004

ORIGINAL - Cliente DUPLICADO - Contabilidad